

cientos y la de Barreras por el de mil cuatrocientas setenta y ocho con treinta y cinco, las cuales se darán separadamente, con el fin de poder interesar á los labradores de cada lado de vega en la ejecución de la monda de la acequia madre, y obtener por este medio á la vez que la economía conveniente una buena monda que tan necesaria es para la facilidad y regularidad de los riegos, á cuyo efecto se autoriza á la Comisión propoñente.

Entró el Sr. Salueron.

Se dio cuenta del siguiente dictamen.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por D. Felix Monron para una obra en el quigero de la acequia de Aljufia.

"La Comisión de Policía rural, se ha enterado de la solicitud de D. Felix Monron, dueño de la fábrica de Sedas situada al final del paseo del Malecón, en petición de permiso para continuar la construcción del muro que sustituye al quigero de la acequia mayor de Aljufia, y consecuentemente con esta petición, propone la Comisión informante se autorice á dicho Sr. para ejecutar la expresada obra en las siguientes condiciones:

- 1.^a Que la línea de emplazamiento del muro, de la cual no podrá separarse, será fijada por la Comisión informante y facultativos titulares, respetando el ancho que corresponde tener á la acequia, en el expresado punto.
- 2.^a Que la construcción del mencionado muro

